

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el proceso de desarrollo vigente en el País, ha impuesto la movilización general de los Bolivianos para alcanzarlas metas y grandes objetivos señalados por el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que, paralelamente el Supremo Gobierno esta ejecutando un período de institucionalización jurídico - administrativo en todos los organismos del Estado.

Que, ambas políticas requieren de la alternabilidad en la conducción de los diferentes Ministerios, junto a la participación de esfuerzos que coadyuven a la unidad del sistema, la doctrina y las metas del 9 de noviembre de 1974.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministros de Estado en los Despachos que nombran, a los siguientes ciudadanos:

Lic. David Blanco Zabala

MINISTRO DE FINANZAS.

Tcnl. DEM. Luis Cordero Montellano

MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.

Ing. Fadrique Muñoz Reyes.

MINISTRO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y AERONAUTICA CIVIL. Cap. Nav. DIM. Fernando Guillen Monje.

MINISTRO DE URBANISMO Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 2.- Desígnase CONTRALOR GENERAL de la República al Dr. Walker Humérez Zapata.

ARTÍCULO 3.- Los Altos Dignatarios de Estado designados tomarán posesión de sus cargos en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a, los trece días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ.